

*JURISDICCION 86*

***MINISTERIO DE INCLUSION Y***

***DESARROLLO HUMANO***

---

## INDICE

---

### **Unidad Ejecutora N° 10: MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**

Política Presupuestaria

Actividad Central N° 01-01: Coordinación y Conducción de las Políticas Generales del Ministerio

### **Unidad Ejecutora N° 20: PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL**

Programa N° 16: Desarrollo y Protección Social

### **Unidad Ejecutora N° 21: SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA**

Actividad Común N° 02: Coordinación, Control y Gestión del Subprograma Familia Solidaria

Programa N° 17: Familia Solidaria

Programa N° 18: Hogares y Residencias de Ancianos

Programa N° 19: Promotores de Promoción y Prevención

Programa N° 20: Niñez y Adolescencia

### **Unidad Ejecutora N° 22: SUBPROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES**

Programa N° 21: Protección a Personas con Capacidades Diferentes

### **Unidad Ejecutora N° 23: SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD**

Programa N° 22: Mujer y Comunidad

Programa N° 23: Jardines Maternales

### **Unidad Ejecutora N° 24: AREA EMERGENCIA SOCIAL**

Programa N° 24: Emergencia Social

**Unidad Ejecutora N° 30: PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL**

Programa N° 25: Plan de Inclusión Social

**Unidad Ejecutora N° 40: PROGRAMA FOMENTO A LAS CULTURAS  
ORIGINARIAS**

Programa N° 26: Culturas Originarias

UNIDAD EJECUTORA N° 10  
**MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**

**POLITICA PRESUPUESTARIA**

---

Establecer políticas y programas de empleos que tornen operativo el principio de la Justicia Social.

Continuar acentuando esfuerzos en la capacitación con salida laboral genuina.

Generar acciones de Inclusión Social en toda la gestión del Estado Provincial.

Implementar el Registro de Familias Solidarias desinstitucionalizando el sistema estatal de protección de menores y ancianos, para garantizar la vigencia de los derechos humanos de los niños, adolescentes, personas con capacidades diferentes y ancianos.

Garantizar la atención directa a la problemática de la niñez, adolescencia y familia propendiendo a su mejoramiento moral y defendiendo su integridad como núcleo primario de la sociedad y la protección integral de la ancianidad en estado de carencia y desamparo e inserción de la tercera edad.

Promover el régimen de prevención, integración y rehabilitación de las personas con capacidades diferentes estableciendo los modos formas y condiciones que permitan obtener la plena integración y protección de las personas con éstas capacidades.

Consolidar y fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, preexistencia étnica y los derechos de las culturas originarias.

**UNIDAD EJECUTORA N°10**  
**MINISTERIO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO**

**ACTIVIDAD CENTRAL N° 01-01**  
**COORDINACION Y CONDUCCION DE LAS POLITICAS**  
**GENERALES DEL MINISTERIO**

---

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	1.424.047	1.424.047
2- Bienes de Consumo	24.000	24.000
3- Servicios Personales	90.000	90.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.538.047</b>	<b>1.538.047</b>

UNIDAD EJECUTORA N° 20  
**PROGRAMA DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL**

PROGRAMA N° 16  
**DESARROLLO Y PROTECCION SOCIAL**

---

Diseñar políticas públicas orientadas a la difusión de los Derechos Humanos, específicamente en lo que se refiere a la Protección Integral de la Niñez, Mujer, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes.

Realizar acciones concretas a nivel comunitario que garanticen el pleno ejercicio de los derechos de los niños/as, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con capacidades diferentes, a fin de lograr la inclusión social en todos los aspectos y considerando en especial situaciones de riesgo y/o vulnerabilidad en la que puedan hallarse.

Implementar políticas de acción comunitaria a nivel Nacional, Provincial y Municipal tendientes a mejorar la calidad de vida de la comunidad en general.

Coordinar acciones entre cada uno de los Subprogramas y Áreas dependientes del Programa con el objetivo de maximizar los recursos existentes y en consecuencia dar soluciones a las distintas problemáticas que se presenten en relación a la Familia, Niñez y Adolescencia, Mujer, Adultos Mayores y Personas con Capacidades Diferentes.

Difundir comunitariamente la Legislación concerniente a Tratados Nacionales, Leyes Nacionales y Provinciales que protegen integralmente a niños/as, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con Capacidades Diferentes.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	515.600	515.600
2- Bienes de Consumo	4.000	4.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
<b>TOTAL</b>	<b>534.600</b>	<b>534.600</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Garantizar los derechos humanos de niños, adolescentes, mujeres, ancianos, personas con capacidades diferentes.	Beneficiarios	400

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA**

ACTIVIDAD COMUN N° 02  
**COORDINACION, CONTROL Y GESTION DEL  
SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA**

---

**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	7.835.219	7.835.219
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	13.000	13.000
<b>TOTAL</b>	<b>7.853.219</b>	<b>7.853.219</b>



UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA**

PROGRAMA N° 17  
**FAMILIAS SOLIDARIAS**

---

Este Programa tiene como uno de sus objetivos la contención de niños, adolescentes y adultos mayores, que por algún motivo se encuentran en situación de riesgo social y como consecuencia de ello son integrados provisoriamente en una Familia Solidaria.

Llevar adelante las políticas necesarias que garanticen la vigencia de los derechos humanos, de los niños, adolescentes y ancianos, procurando erradicar toda situación de vulnerabilidad de los mismos.

Ayudar a la protección de la familia, promoviendo acciones que permitan satisfacer las necesidades de la población y su bienestar general.

Atender de manera directa las problemáticas de la Niñez, Adolescencia y Familia defendiendo y fortaleciendo a esta última como núcleo primario de la sociedad.

Protección integral de la ancianidad en situación de desprotección. Inserción de la Tercera Edad en el tejido social, revalorizando su protagonismo y promoviendo sus derechos.

**FAMILIAS SOLIDARIAS**

A partir de las políticas públicas implementadas por el Gobierno de la Provincia de San Luis a fines del año 2003, a través de la "LEY DE FAMILIA SOLIDARIA" (Ley N° IV - 93-2004)-(5400) y de la "Ley de la Institucionalización en General" (Ley N° I - 0536-2006), se inicia un proceso de desintitucionalización. Esta política surge como un dispositivo alternativo a la institucionalización existente con anterioridad a la sanción de la misma.

El sistema Familia Solidaria tiene por objeto acompañar transitoriamente en el crecimiento y desarrollo de niños/as, adolescentes y adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo social y /o vulnerabilidad, garantizando el ejercicio

pleno del Paradigma de Protección Integral desde la restitución de los derechos de los niños, adolescentes y adultos mayores.

La familia como núcleo natural y fundamental de la sociedad, es el único contexto a partir del cual niños/as y adolescentes encuentran un ámbito propicio para el pleno desarrollo integral.

En ese sentido, la Familia Solidaria, junto al equipo interdisciplinario dependiente del Subprograma Familia Solidaria, propician la revinculación con su familia biológica o la integración a la familia adoptante, arbitrando las medidas concernientes a tal fin, en ese sentido se trabaja con la causa y/o motivo que origina la integración provisoria de la persona a la familia solidaria.

Cada una de las familias solidarias existentes en toda nuestra provincia, deben afrontar gastos que permitan solventar la satisfacción de necesidades básicas de las personas integradas (educación- salud- esparcimiento- alimentos etc).

Los técnicos del Subprograma tienen como misión entre otras las de acompañar, contener, orientar, asesorar técnicamente, con el objetivo de procurar que la Familia Solidaria satisfaga, los requerimientos integrales de niños y/o adolescentes y adulto mayor integrado en su seno.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	1.598.000	1.598.000
<b>TOTAL</b>	<b>1.598.000</b>	<b>1.598.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Coordinar, controlar y gestionar las necesidades de las áreas respectivas.	Porcentaje	100
Asistencia y protección familiar a niños y adultos en riesgo.	Niños, adolescentes y adultos	400

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA

PROGRAMA N° 18  
HOGARES Y RESIDENCIAS DE ANCIANOS

---

El objetivo es satisfacer las necesidades básicas y promover el bienestar general del anciano. Para hacerlo efectivo la Provincia cuenta con cuatro Hogares de Ancianos : en San Luís Capital: Hogar San Vicente de Paul, en Villa Mercedes: Hogar Santa Teresita, en Justo Daract: Hogar San José y en la localidad de Corcarán: Hogar San Roque; como así también en Villa Mercedes se encuentra la Fundación San Camilo de Lellis. El personal que asiste a los ancianos es especializado: medico, trabajador social, nutricionista, psicólogo, asistente geriátrico, enfermeros, laborterapista etc.

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	172.200	172.200
<b>TOTAL</b>	<b>172.200</b>	<b>172.200</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Albergar y proteger a personas adultas mayores de 60 años	Beneficiarios	143

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA

PROGRAMA N° 19  
PROMOTORES DE PROMOCION Y PREVENCION

---

Los objetivos y actividades de esta Área son entre otros el acercamiento a los niños y adolescentes en los lugares donde ellos se encuentran deambulando o practicando mendicidad, a fin de conocer su situación familiar para luego realizar el correspondiente abordaje. Brindar apoyo escolar, gestionar los trámites pertinentes a la escolarización, controles de salud, espacios de recreación, concientización comunitaria y social sobre la problemática dentro del marco de convención de los Derechos del Niño.

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	19.800	19.800
<b>TOTAL</b>	<b>19.800</b>	<b>19.800</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Reinsertar socialmente a menores y adolescentes de la calle	Niños atendidos	200

UNIDAD EJECUTORA N° 21  
**SUBPROGRAMA FAMILIA SOLIDARIA**

PROGRAMA N° 20  
**NIÑEZ Y ADOLESCENCIA**

---

El Área Niñez y Adolescencia interviene en las Familias biológicas, en el fortalecimiento de Derechos de niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de prevención, contención y asistencia, bajo la perspectiva de la Inclusión Social. Se acompaña a las familias que atraviesan situaciones difíciles, facilitando el acceso a los distintos programas y recursos que el Estado Provincial ofrece a través de las distintas áreas. Es de destacar que durante el año 2008, se intervino en más de ciento veinte grupos familiares, incluidos los casos judicializados.

Se realizan Talleres de Prevención y promoción de derechos y obligaciones parentales.

Se promocionan estrategias laborales y/o productivas, que favorezcan el autosostenimiento de la familia, promoviendo la cultura del trabajo.

A los fines de garantizar la educación y salud de niños, niñas y adolescentes, en los grupos de mayor vulnerabilidad, se gestiona lo referente a ello con las áreas correspondientes.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	30.000	30.000
<b>TOTAL</b>	<b>30.000</b>	<b>30.000</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Brindar atención directa a las problemáticas de la niñez, adolescencia y familia.	Porcentaje	100
Talleres de Prevención y Promoción de Derechos y Obligaciones parentales en toda la provincia.	Talleres	30
Desarrollar espacios de contención con Programas, Áreas y Fundaciones implicadas en la temática de la niñez y adolescencia.	Programas y Areas	3
	Fundaciones	4

**UNIDAD EJECUTORA N° 22**  
**SUBPROGRAMA CAPACIDADES DIFERENTES**

**PROGRAMA N° 21**  
**PROTECCION A PERSONAS CON CAPACIDADES**  
**DIFERENTES**

---

El Subprograma Capacidades Diferentes, tiene como finalidad ejecutar una política social que permita mejorar las condiciones de vida de la población que posee capacidades diferentes, bregando por los derechos que la constitución y las leyes reconocen.

Favorecer la prevención, integración y rehabilitación de las discapacidades.

A través de la implementación de políticas públicas tendientes a lograr la inclusión social (en el seno de una Familia Sustituta y en el ámbito laboral) se trata de implementar políticas compensatorias e integrales, vinculadas a los principios de justicia social que enfrenten la discriminación y marginación de las personas con capacidades diferentes.

A fin de mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad y que se encuentren en situación de vulnerabilidad el subprograma capacidades diferentes otorga pensiones asistenciales, subsidios a Familias Sustitutas, a Organizaciones No Gubernamentales (Centros de Día), como así también distintas prestaciones, como por ejemplo, sillas de ruedas en todas sus medidas, camas ortopédicas, audífonos, calzado ortopédico, prótesis, anteojos y pañales descartables.



**CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	265.619	265.619
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	8.000	8.000
4- Bienes de Uso	5.000	5.000
5.1- Transferencias	2.087.400	2.087.400
<b>TOTAL</b>	<b>2.371.019</b>	<b>2.371.019</b>

**META FÍSICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Otorgar ayuda y protección a personas con Capacidades Diferentes que se encuentran con necesidades básicas insatisfechas, sin cobertura social ni médicas y en niveles de bajos ingresos.	Pensiones otorgadas	600
Brindar ayuda a Familias Sustitutas que cuidan a personas con Capacidades Diferentes.	Subsidios a Familias Sustitutas	12
Brindar ayuda a Organizaciones No Gubernamentales que trabajan con personas con Capacidades Diferentes.	Subsidios a ONGs	12
Cubrir las necesidades demandadas por personas con Capacidades Diferentes tales como elementos de ortopedia en general.	Porcentaje de Cobertura	100

UNIDAD EJECUTORA N° 23  
**SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD**

PROGRAMA N° 22  
**MUJER Y COMUNIDAD**

---

Los Objetivos para el 2010 son:

Desarrollar actividades que originen conciencia de género en la sociedad.

Difundir a través de actividades comunitarias los derechos de la Mujer y generar conciencia de su pleno ejercicio.

Facilitar a toda la comunidad el conocimiento de la Legislación Nacional, Provincial y tratados internacionales, donde se encuentran plasmados los derechos de las mujeres.

Generar espacios de reflexión a nivel comunitario que favorezcan y generen situaciones igualitarias entre varones y mujeres.

Propiciar talleres de reflexión en los distintos niveles educativos tendientes a la incorporación de los conceptos de géneros y violencia familiar.

Brindar contención y asistencia Psicológica, Jurídica y Social a las mujeres víctimas de violencia familiar, creación de protocolos y redes de educación.

Fomentar la creación de las Áreas Mujer Municipal, para que las mismas articulen con el subprograma provincial y puedan atender la problemática local de las mujeres de cada municipio.

Articular con las Áreas Salud, Educación y Cultura a los fines de propiciar actividades conjuntas e integrales entre varones y mujeres.

Conformar Redes Sociales con Organismos Municipales, Provinciales, Nacionales e Internacionales, como así también con Organizaciones No Gubernamentales.

Implementar campañas de difusión y concientización sobre temas y objetivos del subprograma.

Fomentar la inserción productiva de las mujeres, víctimas de violencia familiar como modo de romper con el círculo de violencia.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	329.296	329.296
2- Bienes de Consumo	3.000	3.000
3- Servicios No Personales	3.000	3.000
<b>TOTAL</b>	<b>335.296</b>	<b>335.296</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Brindar capacitación en el interior de la provincia en temas inherentes a la temática de género, propiciando la igualdad entre varones y mujeres, orientado a superar las barreras de discriminación y subordinación de la mujer.	Capacitaciones	20
Talleres de capacitación para el abordaje y la prevención de la violencia familiar.	Talleres	20
Talleres de capacitaciones de artesanías para las madres de pequeños que concurren a los jardines maternos.	Talleres	40

UNIDAD EJECUTORA N° 23  
SUBPROGRAMA MUJER Y COMUNIDAD

PROGRAMA N° 23  
JARDINES MATERNALES

---

Tiene como Función:

Coordinar y administrar a los Jardines Maternales: cinco en la Ciudad de San Luis y tres en la Ciudad de Villa Mercedes que atienden menores desde los 45 días a 3 años de edad, provenientes de hogares de escasos y bajos recursos económicos, brindándoles contención, protección y cuidados, además de la socialización y el aprestamiento para el ingreso al sistema educativo obligatorio.

CREDITO POR INCISO  
(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
5.1- Transferencias	150.336	150.336
<b>TOTAL</b>	<b>150.336</b>	<b>150.336</b>

META FISICA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Prestación de servicio asistencial y educativo permanente a niños y niñas desde los 45 días a 3 años provenientes de familias de escasos y bajos recursos económicos.	Atención de niños/as	580

**UNIDAD EJECUTORA N° 24**  
**AREA EMERGENCIA SOCIAL**

**PROGRAMA N° 24**  
**EMERGENCIA SOCIAL**

---

El Area Emergencia Social, creada por la Ley de Ministerio N° V-0525-2006, está destinada a atender aquellas demandas de personas en condiciones sociales, ambientales y de bajos recursos, que por alguna causa en particular se encuentren en situaciones críticas que ponen en riesgo su vida (inundaciones, incendios, desastres climáticos, etc.)

Tiene como objetivos principales:

Desarrollar una tarea con el fin de solucionar la problemática presentada.

Visualizar a través de los distintos profesionales actuantes, un abordaje de seguimiento y contención.

Proteger y brindar distintas alternativas de solución a la persona y/o familia en estado de vulnerabilidad social.

Es importante tener en cuenta la función, alcance y mecanismos que proporciona esta área, dado que son situaciones emergentes en donde es imprescindible la presencia del Estado Provincial.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	67.263	67.263
5.1- Transferencias	60.000	60.000
<b>TOTAL</b>	<b>127.263</b>	<b>127.263</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Personas en condiciones ambientales de emergencia, que puedan poner en riesgo su vida.	Beneficiarios	500

UNIDAD EJECUTORA N° 30  
**PROGRAMA DE INCLUSION SOCIAL**

PROGRAMA N° 25  
**PLAN DE INCLUSION SOCIAL**

---

El Plan de Inclusión Social creado por la Ley N° I-0001-2004 (5411"R"), y prorrogada por la Ley N° I-0493-2006, está dirigido a todo ciudadano de la Provincia de San Luis, que se encuentre desocupado; con el firme propósito de mejorar sus posibilidades, de conseguir un empleo mediante la inclusión en la Cultura del Trabajo.

Se considera el acceso al Plan de Inclusión según la situación socio-económica de las madres solteras, mujeres y hombres mayores de 50 años, a toda persona con capacidades diferentes y todo sector que se encuentre en estado de emergencia social.

Se continuará reforzando la capacitación de los beneficiarios y facilitando los emprendimientos productivos para la obtención de un trabajo genuino. Se creó la bolsa de Trabajo del Plan de Inclusión Social para lograr así nuevos puestos laborales para los beneficiarios, como así también la firma de Convenios con Empresas para obtener un contrato genuino.

Se sigue desarrollando por ser un instrumento activo la forestación en el marco del Protocolo de Kioto y Plan Maestro Forestal, que será referencia de una mejor calidad de vida ante la realidad de las consecuencias del calentamiento global, logrando un posicionamiento que permita proyectar a la provincia a nivel mundial.

La construcción, mejoras y ampliaciones de viviendas para los beneficiarios del Programa, permite que así tengan acceso a una vivienda digna y de esta manera erradicar la vivienda rancho para combatir el mal de Chagas y la hepatitis.

	Proyecto de Inversión	Monto
01	Trabajo por San Luis	217.257.520
02	Construcción de Viviendas	3.500.000
03	Construcción de Materiales	800.000
04	Producción Cultural	30.000
05	Generación de Nuevos Empleos	300.000
06	Forestación	4.050.000
<b>TOTAL</b>		<b>225.937.520</b>

**CREDITO POR INCISO**

(EN PESOS)

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO		
		1- Rentas Generales	3- Recupero Cuotas Viviendas	3- Recupero Cuotas FO.PRO.VI
1- Personal	1.890.081	1.890.081		
2- Bienes de Consumo	3.365.000	3.365.000		
3- Servicios No Personales	6.015.000	3.015.000	2.900.000	100.000
4- Bienes de Uso	65.000	65.000		
5.1- Transferencias	216.492.520	216.492.520		
<b>TOTAL</b>	<b>227.827.601</b>	<b>224.827.601</b>	<b>2.900.000</b>	<b>100.000</b>



**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Combatir la desocupación mediante la inclusión en la mística de la cultura del trabajo.	Beneficiarios del Plan de Inclusión Social	24.433
Dar solución a la problemática habitacional del plan de inclusión social, mediante la construcción y ampliación de viviendas de emergencia.	Viviendas	400
	Ampliación y emergencia	100
Elaboración de bloques, ladrillos, puertas y ventanas de madera.	Bloques y Ladrillos	1.200.000
	Ventanas	3.000
	Puertas	1.000
Afianzar el crecimiento de elencos, brindándole capacitación, a efectos de elevar el nivel y calidad del profesional en las distintas producciones artísticas multidisciplinares.	Elencos de música, danza y teatro	600
Emprendimientos creados para lograr trabajo genuino para los beneficiarios del plan de inclusión.	Mini emprendimientos	1.000
Continuar con la forestación de rutas provinciales y nacionales, autopistas y caminos vecinales como así también ingresos a pueblos y ciudades de la provincia, márgenes de espejos de agua y ríos.  Producción de plantines e invernáculos ubicados en los distintos lugares de la provincia.	Plantas	1.500.000
	Plantines	1.500.000

UNIDAD EJECUTORA N°40  
**PROGRAMA FOMENTO A LAS CULTURAS ORIGINARIAS**

PROGRAMA N° 26  
**CULTURAS ORIGINARIAS**

---

Culturas Originarias tiene como objetivos específicos: Respaldo a las Culturas Originarias.

Fomentar acciones tendientes al debido reconocimiento de la identidad cultural, preexistencia, étnica y los derechos de las culturas originarias. Trabajar en todas las direcciones que garanticen la restitución de los derechos vulnerables de nuestras culturas originarias.

Ayudar a generar productividad en las tierras aportando las herramientas necesarias para lograr los objetivos.

Respaldo lo relacionado a mejorar la calidad de vida, construcción de viviendas y emprendimientos futuros.

**CREDITO POR INCISO**  
**(EN PESOS)**

INCISO	IMPORTE	FINANCIAMIENTO
		1- Rentas Generales
1- Personal	167.010	167.010
2- Bienes de Consumo	5.000	5.000
3- Servicios No Personales	10.000	10.000
4- Bienes de Uso	4.000	4.000
5.1- Transferencias	6.000	6.000
<b>TOTAL</b>	<b>192.010</b>	<b>192.010</b>

**META FISICA**

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
Ayudar a generar productividad en las tierras.	Beneficiarios	200